

BUSCADOR

Resultados

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
Consultas Vinculantes

Documento seleccionado

Nº de consulta	V1327-20
Órgano	SG de Impuestos Especiales y de Tributos sobre el Comercio Exterior
Fecha salida	08/05/2020
Normativa	Orden HAC/481/2019 Reglamento de Impuestos Especiales: artículos 1.15 y 27.5.
Descripción de hechos	La consultante, según se desprende del escrito de la consulta, es titular de un almacén fiscal que realiza suministros de gasóleo por el procedimiento de ventas en ruta.
Cuestión planteada	Qué se debe entender por “emisión de certificado de recepción” en el supuesto de realizar suministros por el procedimiento de ventas en ruta regulado en el artículo 27.5 del Reglamento de los Impuestos Especiales.
Contestación completa	El certificado de recepción a que hace referencia la letra b) del artículo 27.5 del Reglamento de los Impuestos Especiales es el certificado de recepción previsto para la circulación con origen y destino en el ámbito territorial interno en régimen suspensivo o con aplicación de una exención o de un tipo impositivo reducido.